

ANUNCIO DE LA COMISION LOCAL DE PASTOS.

SE COMUNICA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS, QUE QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO ARAR RESTROJOS ANTES DEL TIEMPO ESTABLECIDO Y SE LE RECUERDA QUE EL PLAZO ES A PARTIR 1 DE SEPTIEMBRE, SEGÚN ORDENANZA LOCAL DE PASTOS.

EL PROPIETARIO QUE NO RESPETE EL PLAZO INDICADO, SERÁ SANCIONADO.

